

## **RESOLUCIÓN 56 DE 2017**

**(14 de noviembre)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 49 DE 2017 - CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario Académico del año 2017.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 49 del 12 de octubre de 2017, modificó el Calendario Académico del segundo semestre de 2017, para los programas de pregrado y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que los estudiantes de los programas Técnicos y Tecnológicos de la Facultad de Estudios a Distancia, que en el segundo semestre de 2017 culminan asignaturas del ciclo correspondiente, requieren del diploma para continuar con el siguiente ciclo propedéutico en el primer semestre de 2018.

Que la Decana (E) de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia solicitó modificar la Resolución 49 de 2017 para los programas técnicos y tecnológicos de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en lo que corresponde a la remisión de listados de aspirantes a grado y fecha de grados, de tal manera que puedan continuar con el siguiente ciclo propedéutico.

Que la fecha del cierre académico, establecida en la Resolución 49 de 2017 no les permite graduarse en las fechas establecidas en el Calendario Académico.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 23 del 14 de noviembre de 2017, acordó modificar la Resolución 49 del 12 de octubre de 2017, según se contempla en la parte resolutive.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**Resolución 56 de 2017**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución 49 de 2017, en el sentido de ajustar las fechas de remisión de listados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, así como la de grados, lo cual permitirá que los estudiantes continúen con su ciclo propedéutico, así:

Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado, con los documentos requeridos, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por el Consejo de Facultad.	<b>15 de diciembre de 2017</b>
<b>GRADOS</b>	<b>19 de enero de 2018</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora.

Revisó: Olga Mireya García Torres.